BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: viernes, 23 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

2291

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Milmarcos para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....62.300,00

CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios .129.050,00.

CAPÍTULO 3: Gastos financieros.....0.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....23.700,00

CAPITULO 5: fondo de contingencias 1.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....10.450,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:..... 227000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....63.621,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....2.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....42.700,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....76.400,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....42.279,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....0

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL 227.000

PLANTILLA DE PERSONAL
RESUMEN
Funcionarios 1
Laboral Fijo 2
Laboral Temporal 1
Eventual 1
TOTAL PLANTILLA: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Milmarcos a 7 de junio de 2021 El Alcalde, Fdo Fernando Marchán Moreno